

GACETA DISTRITAL

No. 524-3



• Julio 3 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0189 (Julio 3 de 2018)	3
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018	



Decreto del Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0189
(Julio 3 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo N°0028 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0028 de 2017, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según el Acuerdo N°0001 de 2018 “Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículo 94 señala:

“El Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Art. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo N°0028 de 2017, donde se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta noviembre 30 de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

Que según los anteriores considerandos se realizarán las siguientes modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

1. ADICION DE UNAS RENTAS.

a) Adición de la Estampilla Pro-Cultura.

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base para poder liquidar la estampilla Pro-Cultura, efecto positivo que recae sobre el recaudo de esta estampilla.

Que ante el buen comportamiento en el recaudo de esta estampilla y en las actuales circunstancias, el equipo económico y financiero del Distrito considera pertinente realizar unos ajustes en la proyección en el recaudo de esta estampilla y con ello poder alcanzar el promedio de crecimiento de los últimos años.

Que la incorporación de recursos adicionales provenientes de la estampilla Pro-Cultura, se atenderían las necesidades del sector de cultura en un 80% de esta adición y el 20% restante para financiar el Fondo de Pensiones.

Que la adición propuesta por concepto de la estampilla Pro-Cultura es por la suma de **\$555.028.570**, cifra que considera el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla incorporarla en el presupuesto de la vigencia 2018.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado de la estampilla Pro-Cultura en la suma de **\$555.028.570**, un 80% correspondiente a financiar el sector de cultura por valor de **\$444.022.856** y el 20% restante para el Fondo Territorial de Pensiones, correspondiente a la suma de **\$111.005.714** con destino a las Mesadas Pensionales de las E.P.M.

b) Adición Impuesto Sobre Teléfonos Urbanos

Que el Impuesto a la Telefonía, fue aprobado mediante el Acuerdo N° 0019 de Diciembre 28 de 2015, con esta autorización legal y el precedente jurisprudencial en cita, encontramos en esta renta (impuesto a la telefonía) un potencial importante de recaudo destinado a la atención del pasivo pensional de la extinta E.D.T, para la financiación del sector deporte y para el desarrollo de actividades propias de cultura, conservación y mejoramiento de parques, del espacio público y para arborización de la ciudad.

Que de acuerdo con la información obtenida de los prestadores del servicio telefónico de voz y datos en el Distrito de Barranquilla, con las líneas existente actualmente entre líneas fijas y móviles, se podría alcanzar un recaudo anual producto del establecimiento de este impuesto por valor cercano a los \$19.000 millones de pesos.

Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha evaluado y revisado la proyección de recaudo del Impuesto a la Telefonía para este año, el cual lo lleva a concluir y presentar una recomendación de realizar un ajuste en la cifra proyectada para el 2018.

Que de acuerdo a los anteriores considerandos se hace necesario y fundamental importancia para el ejecutivo realizar el ajuste en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, aumentando lo proyectado sobre el Impuesto del servicio de telefonía, en la suma de **\$5.000.000.000**.

c) Adición Bono del Deporte

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras por este motivo, base que sirvió para poder liquidar el bono al deporte, efecto positivo que recae sobre el recaudo de este tributo.

Que de acuerdo al considerando y basado en las actuales circunstancias, el equipo económico y financiero del Distrito considera pertinente realizar unos ajustes en la proyección en el recaudo del bono al deporte, proyectando una adición por la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos ML **\$400.000.000**

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado del Bono al Deporte en la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos ML **\$400.000.000**, con destino a financiar programas de deporte.

d) Adición Por las Multas de Tránsito y Transporte – Comparendos

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte adelanta las gestiones para la recuperación de la cartera por las multas y sanciones de tránsito (comparendos), esta oficina ha estimado y dispuesto la información necesaria detallada de los procesos a los cuales se le está ejerciendo el debido proceso de cobro.



Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adelanto un análisis y estudio de las cifras históricas de los comparendos por infracciones de tránsito y proyectó el posible recaudo que se tendrá por este concepto en esta vigencia fiscal de 2018.

Que de acuerdo a lo anterior el resultado de la misma es una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos por sanciones y multas de tránsito por la suma de **\$\$3.187.124.446**.

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal de 2018, los recursos por sanciones y multas de tránsito y transporte (comparendos), en la suma de **\$\$3.187.124.446**.

e) Adición Por Venta de Servicios Espacios Plazas de Mercado.

Que en cumplimiento del Artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1997 y Decreto 1504 de 1998, es deber del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que el Distrito dándole prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público y de acuerdo a la Resolución N° 0581 de abril 2 de 2011 de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público relacionado con el reglamento de Administración, Operación y Mantenimiento de la plazoleta de mercado y en armonía con el Decreto 0140 de 2002 "Por medio del cual se establece el reglamento interno de Plazas de Mercado Público de Barranquilla", el Distrito viene no solo desarrollando políticas de recuperación de espacios en las Plazas de Mercado sino haciendo efectivo el pago del uso de los puestos siguiendo la normatividad legal.

Que el producto de la venta del servicio de ocupación temporal del Espacio Público de las plazas de mercado se ha recaudado por este concepto la suma de **\$\$338.690.000**, dineros que fueron girados por la Empresa de Desarrollo Urbano Edubar S.A, que es la encargada de este cobro.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal de 2018, incorporando los recursos de servicios espacios públicos plazas de mercado en la suma de **\$\$338.690.000**.

f) Adición Recursos del Crédito

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado mediante el Artículo 1° del Acuerdo N° 0006 de 2017, para realizar operaciones de crédito público, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2019.

Que el cupo de endeudamiento que se autoriza podrá ser utilizado en los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Barranquilla "Capital de Vida".

Que las operaciones de Crédito Público Interno, Externo y Operaciones asimiladas estarán sujeta a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que el Artículo 4 del Acuerdo N° 0028 de 2017, mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla, establece que la totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde a las normas se procederá a su tratamiento y disposición final.

Que el Artículo 13 del Acuerdo N° 0028 de 2018 expresa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año se incorporaran al presupuesto general del Distrito.

Que se tiene previsto realizar desembolsos en la actual vigencia fiscal como recursos del Crédito 2016-2019, por la suma **\$25.000.000.000**, los cuales se requiere incorporar al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, para la incorporación de los recursos del crédito, en la suma de **\$25.000.000.000**.

g) Adición Por Recuperación de Cartera Diferente a Tributarios

Que la Administración Distrital tramito ante el Concejo Distrital de Barranquilla, un proyecto de acuerdo, donde se establecían estímulos para que los contribuyentes de la ciudad pudieran ponerse al día con sus obligaciones con el fisco distrital.

Que en virtud de lo anterior el Concejo Distrital autorizó a la Administración Distrital, para que concediera estímulos tributarios, mediante el Acuerdo N° 0005 de 2018, “por el cual se proponen unos tratamientos tributarios preferenciales para las conservaciones de bienes de interés cultural y la promoción del desarrollo de proyectos urbanos y se dictan otras disposiciones”.

Que el Artículo 2 del Acuerdo N° 0005 de 2018, establece lo siguiente:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Desde la vigencia del presente Acuerdo Distrital y hasta el 31 de Agosto de 2018, la tasa de interés moratorio aplicable a deudas tributarias por cualquier concepto, incluidas las correspondientes por concepto de impuesto predial, impuesto de industria y comercio, de las contribuciones por valorización 2005 y 2012, estampillas, así como movilidad y tránsito del orden distrital, por cualquier concepto y vigencia fiscal, será la vigente para efectos al momento del pago disminuido, en el 90%; la disminución será del 40%, si el pago se realiza entre el 1 de septiembre y el 31 de Octubre de 2018”.

Que en virtud de lo anterior la Administración Distrital, con su equipo económico y financiero, realizan los análisis y cálculos respetivos para poder determinar las cifras a las cuales esta entidad estaría recuperando por el estímulo concedido en el Artículo 2 del Acuerdo N° 0005 de 2018, se proyecta que por este concepto obtendremos la suma de Veinticinco Mil Millones de Pesos M/L (**\$25.000.000.000**).

Que ante esta situación se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal de 2018, los recursos antes descritos, por la suma de Veinticinco Mil Millones de Pesos M/L (**\$25.000.000.000**).

h) Adición Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP (Con Destinación Específica).

Que al cierre de la vigencia fiscal se identificaron unos saldos en cuentas bancarias del Distrito Especial, Industrial y Portuario, por valor de Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos (**\$649.984.665**).

Que después de realizar los análisis y estudio de cada uno de esos saldos, se pudo identificar que carecían de obligación alguna y su destino proviene de los ingresos corrientes de libre destinación.



Que ante esta situación se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal de 2018, los recursos antes descritos, por la suma de Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos **(\$649.984.665)**.

i) Adición Contribución Sobre los Contrato de Obra Pública

Que la Contribución Sobre Contratos de Obras Públicas, regulado por la Ley 782 de 2002 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106 de 2006, ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deban pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, una contribución del 5%.

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base para poder liquidar la contribución sobre los contratos de obra pública, efecto positivo que recae sobre el recaudo de esta contribución.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene dentro del presupuesto de rentas un estimado a recibir por la contribución sobre los contratos de obras públicas un mayor recaudo del proyectado inicialmente, debido a esto se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos del Distrito para la vigencia fiscal de 2018.

Que la contribución sobre los contratos de obras públicas, es una renta que financia el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creado por (Acuerdo 0001 de 2011 y el Decreto 0026 de 2009), estos mayores recursos proyectados a recibir, serán adicionados y apropiado en el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para financiar el programas de este fondo.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en la sección del Fondo de Seguridad Ciudadana, en lo proyectado por la Contribución sobre Contratos de Obras Públicas, por valor de **\$345.786.002**.

2.- CANCELACION Y ADICION DE UNA RESERVA

1.1 Cancelación y Posterior Adición de la Reserva N°175798 de 2017

a. Cancelación de la Reserva N° 175798 de 2017

Que el día 17 de noviembre de 2017, el Distrito de Barranquilla y la firma Corporación Educativa Cepeda Samudio, suscribieron contrato, cuyo objeto es “la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia”

Que para respaldar las obligaciones contraídas, el Distrito expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°173083 y el Registro Presupuestal N°175798 por valor de \$148.103.568, de la vigencia 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto con recursos de los ingresos corrientes de libre destinación, a favor de la empresa CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO Nit. 890113605.

Que de acuerdo al informe de interventoría del contrato con la firma Corporación Educativa Cepeda Samudio, cuyo objeto es “la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia”, tuvo compromiso por valor de \$148.103.568, de los cuales se generaron obligaciones por valor de \$139.541.104, significando que el saldo del compromiso se proceda a cancelar por la suma de \$8.562.494.

Que al existir un saldo en el Registro Presupuestal N° 175798, el cual no tuvo obligación derivada de una relación contractual entre el Distrito de Barranquilla y la CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO

Nit. 890113605, se hace imperioso la cancelación de la reserva como se muestra en la tabla.

Beneficiario	Fuente	Concepto	Identif	RP	Valor
CORPORACION E D U C A T I V A CEPEDA SAMUDIO	ICLD	"la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia"	890113605	175798	8.562.494

b. Adición Por la Cancelación de la Reserva N° 175798 de 2017

Que los recursos liberados por la cancelación de la Reserva N°175798 de 2017, serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal.

Que la adición por la Cancelación de la Reserva N°175798 de 2017, es por la suma de: **Ocho Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos ML (\$8.562.494)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que de acuerdo a la anterior información se hace indispensable incorporar en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los recursos provenientes de la cancelación de reservas como se expresa en los anteriores considerando, por la suma de **Ocho Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos ML (\$8.562.494)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los ingresos corrientes de libre destinación.

1.2 Cancelación y Posterior Adición de la Reserva N°175822 de 2017

a. Cancelación de la Reserva N° 175822 de 2017

Que el día 17 de noviembre de 2017, el Distrito de Barranquilla y la firma Fundación Comunitaria Mis Pequeños Angelitos Fundangelitos, suscribieron contrato, cuyo objeto es "la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia"

Que para respaldar las obligaciones contraídas, el Distrito expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°173083 y el Registro Presupuestal N°175822 por valor de \$238.473.056, de la vigencia 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto con recursos de los ingresos corrientes de libre destinación, a favor de la FUNDACIÓN COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS FUNDANGELITOS Nit. 802007970.

Que de acuerdo al informe de interventoría del contrato con la firma Fundación Comunitaria Mis Pequeños Angelitos Fundangelitos, cuyo objeto es "la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia", tuvo compromiso por valor de \$238.473.056, de los cuales se generaron obligaciones por valor de \$77.452.226, significando que el saldo del compromiso se proceda a cancelar por la suma de \$161.020.830.

Que al existir un saldo en el Registro Presupuestal N°175822 de 2017, el cual no tuvo obligación derivada de una relación contractual entre el Distrito de Barranquilla y la FUNDACIÓN COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS FUNDANGELITOS Nit. 802007970, se hace imperioso la cancelación de la reserva como se muestra en la tabla.



Beneficiario	Fuente	Concepto	Identif	RP	Valor
FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS FUNDANGELITOS	ICLD	“La prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción del desarrollo integral a la primera infancia”	890113605	175822	161.020.830

b. Adición Por la Cancelación de la Reserva N° 175822 de 2017

Que los recursos liberados por la cancelación de la Reserva N°175822 de 2017, serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal.

Que la adición por la Cancelación de la Reserva N°175822 de 2017, es por la suma de: **Ciento Sesenta y Un Millones Veinte Mil Ochocientos Treinta Pesos ML (\$161.020.830)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que de acuerdo a la anterior información se hace indispensable incorporar en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los recursos provenientes de la cancelación de reservas como se expresa en los anteriores considerando, por la suma de **Ciento Sesenta y Un Millones Veinte Mil Ochocientos Treinta Pesos ML (\$161.020.830)**, cuya fuente de financiamiento provienen de los ingresos corrientes de libre destinación.

3. REDUCION DE UNAS RENTAS

Que según Acuerdo 0001 de 2018 “Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” en su artículos 92 se establece:

“En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos (Decreto 111 de 1996. Art. 76)”.

Que de acuerdo a lo anterior se realizaran la siguiente reducción en el presupuesto de rentas y gastos:

Reducción Impuestos Sobre Teléfonos Urbanos.

Que el Impuesto a la Telefonía, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0019 de Diciembre 28 de 2015, con esta autorización legal y el precedente jurisprudencial en cita, encontramos en esta renta (impuesto a la telefonía) un potencial importante de recaudo destinado a la atención del pasivo pensional de la extinta E.D.T, para la financiación del sector deporte y para el desarrollo de actividades propias de cultura, conservación y mejoramiento de parques, del espacio público y para arborización de la ciudad.

Que de acuerdo con la información obtenida de los prestadores del servicio telefónico de voz y datos en el Distrito de Barranquilla, existen actualmente entre líneas telefónicas fijas y móviles, se estima un recaudo anual producto del establecimiento del impuesto; en la telefonía fija alrededor de \$7.700 millones de pesos y de alrededor de \$10.539 millones para la telefonía de voz y datos, con lo cual el potencial recaudatorio conservador anual del impuesto que se propone establecer en el Distrito de Barranquilla es de alrededor de \$18.239 millones de pesos.



Que el equipo económico y financiero del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha evaluado y revisado la proyección de recaudo del Impuesto a la Telefonía para este año, el cual lo lleva a concluir y presentar una recomendación de realizar un ajuste en la cifra proyectada para el 2018.

Que de acuerdo a los anteriores considerandos se hace necesario y fundamental importancia para el ejecutivo realizar el ajuste en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, reduciendo lo proyectado sobre el Impuesto del servicio de telefonía, en la suma de **\$7.416.712.241**.

4. CREDITOS Y CONTRACREDITOS.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracreditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto Distrital.

Que al interior del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizaran las siguientes modificaciones, mediante la operación de créditos y contracreditos a saber:

- ✓ En la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se efectuará operación de Crédito y Contracrédito en la suma de Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Dos Pesos M/L (**\$345.786.002**) para atender el programa Más Tranquilidad Justicia y Confianza, con recursos de la contribución sobre contratos de obra pública.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central y en los Fondos Especiales se efectuará operaciones de Crédito y Contracrédito, en la suma de Quince Mil Trescientos Treinta Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos ML (**\$15.330.776.351**) con recursos provenientes de la recuperación de cartera.
- ✓ En la sección presupuestal del Fondo de Pensiones se efectuará operaciones de Crédito y Contracrédito, en la suma de Ochocientos Millones de Pesos ML (**\$800.000.000**) para atender el programa de finanzas sanas, con recursos provenientes del Fonpet.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el sector de Equipamiento se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Ocho Mil Quinientos Millones de Pesos ML (**\$8.500.000.000**), para atender el programa Espacio Público para Todos, con recursos del Impuesto a la Telefonía.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central, sector educación se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos Millones Novecientos Nueve Mil Trescientos Catorce Pesos ML (**\$5.772.909.314**), para atender el programa Educación de Primera, con recursos del Sistema General de Participaciones Educación.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central sector educación se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Cinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Ochenta y Ocho Pesos ML (**\$5.317.088**), para atender el programa Educación de Primera, con recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General.
- ✓ En la sección presupuestal del Fondo Local de Salud se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma



Doscientos Dieciséis Millones Ciento Veinticuatro Mil Pesos ML (**\$216.124.000**), para atender el programa salud para todos, con recursos del Sistema General de Participaciones Salud Publica.

- ✓ Con los recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se realizaran operaciones de créditos y contracréditos en diferentes secciones del presupuesto de gastos por valor de **\$25.367.238.639**, que se detallan a continuación:

- Gastos de Funcionamiento: **\$15.281.193.585**
- Gastos de Inversión: **\$ 9.569.072.683**
- Fondos Creados por Acuerdo \$ **516.972.371**

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del D.E.I.P de Barranquilla expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: Sesenta Mil Seiscientos Treinta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos M/L (**\$60.638.151.394**), que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, la suma de **Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Un Millones Seis cientos Treinta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos ML (\$68.801.639.128)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	68.801.639.128
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	9.562.218.502
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	59.239.420.626
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	9.069.837.302
TI.A.1	TRIBUTARIOS	5.544.022.856
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	200.000.000
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	4.500.000.000
TI.A.1.28	Estampillas	844.022.856
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	444.022.856
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	400.000.000
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	400.000.000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	3.525.814.446
TI.A.2.2	Multas y sanciones	3.187.124.446
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	3.187.124.446
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	3.187.124.446
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	338.690.000
TI.A.2.4.4	Ingresos por los servicios relacionados con los espacios en plaza de mercado	338.690.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	50.169.583.324
TI.B.4	Recursos del Crédito	25.000.000.000
TI.B.4.1	Interno	25.000.000.000
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	25.000.000.000
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	25.000.000.000



CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
TI.B.5.5	Por la Recuperación de Cartera Producto del Acuerdo N° 0005 de 2018	25.000.000.000
TI.B.6	Recursos del Balance	169.583.324
TI.B.6.1	Cancelación de Reservas	169.583.324
TI.B.6.1.3	Otros Recursos	169.583.324
TI.B.6.1.3.8	Cancelación de la Reserva N° 175798 de 2017	8.562.494
TI.B.6.1.3.9	Cancelación de la Reserva N° 175822 de 2017	161.020.830
	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	9.562.218.502
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	611.005.714
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	611.005.714
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	611.005.714
TI.A.1	TRIBUTARIOS	611.005.714
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	500.000.000
TI.A.1.28	Estampillas	111.005.714
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro-cultura	111.005.714
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	649.984.665
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	649.984.665
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	649.984.665
TI.B.6	Recursos del Balance	649.984.665
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	649.984.665
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	649.984.665
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	649.984.665
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	649.984.665
TI.B.6.2.1.2.9.1	Fondo de Prevención	649.984.665
	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	8.301.228.123
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	8.301.228.123
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	8.301.228.123
TI.A.1	TRIBUTARIOS	8.301.228.123
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	8.301.228.123

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, la suma de **Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Un Millones Seis cientos Treinta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos ML (\$68.801.639.128)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			68.801.639.128
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			39.642.086.656
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			29.159.552.473
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			29.159.552.473
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			15.845.131.846
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			15.845.131.846
40411	Deporte para la vida			15.845.131.846
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			14.739.881.646
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Ac/2018	5.000.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	RCred	9.739.881.646
404112	Deporte para todos			600.000.000
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	Esp	600.000.000
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			505.250.200
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	RCred	505.250.200



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
405	CULTURA			444.022.857
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			388.519.999
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			388.519.999
405111	Mas Cultura para Todos			388.519.999
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ESTC	388.519.999
405113	Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural			55.502.858
4051131	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	55.502.858
409	TRANSPORTE			5.187.124.446
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			5.187.124.446
40911	Movilidad para la gente			4.543.429.246
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			4.543.429.246
40911110	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	RCred	2.000.000.000
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	253.989.000
40911113	Control y regulación del tránsito	59	Comp	2.289.440.246
409113	Movilidad al Alcance			442.407.200
40911301	Plan Maestro de Movilidad	59	Comp	135.277.200
40911304	Implementación Red de Soporte para la prestación de servicios-Movilidad en línea (trámites)	59	Comp	23.400.000
40911305	Desarrollo de la estrategia ¿Conductor educado ¿	59	Comp	283.730.000
409114	Primero el Peatón			74.234.400
40911401	Cultura peatonal para la movilidad segura	59	Comp	37.900.800
40911403	Movilidad inclusiva y accesible	59	Comp	36.333.600
409115	Montemos Bicicleta			127.053.600
40911501	Movilidad no motorizada	59	Comp	127.053.600
414	GRUPOS VULNERABLES			169.583.324
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			169.583.324
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			169.583.324
414111	Primera Infancia			169.583.324
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	RbICLD	169.583.324
415	EQUIPAMIENTO			8.662.243.787
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			8.662.243.787
41513	Volver al Río			4.500.000.000
415131	Ciudad frente al Río			4.500.000.000
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	57	Imp.st	4.500.000.000
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			4.162.243.787
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			338.690.000
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			338.690.000
41711	Alcaldía Confiable			338.690.000
417111	Actuaciones serias			338.690.000
41711105	APORTE PROCESO LIQUIDATORIO PROMOCENTRO	1	ICLD	338.690.000
418	JUSTICIA			2.675.000.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			2.675.000.000
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			2.675.000.000
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			2.675.000.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía , comisarías de familia y casa de justicia	3	5%	2.675.000.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			39.642.086.656
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			649.984.665
531	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			649.984.665
5311	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			649.984.665
53113	Preparación y Manejo del Desastre			649.984.665
531133	Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres (conforme a Ley 1523 de 2012)	25	ICLD	649.984.665



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	ADICIÓN
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			611.005.714
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			611.005.714
5411	Alcaldía Confiable			611.005.714
54111	Finanzas Sanas			611.005.714
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			611.005.714
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	2	ESTC	111.005.714
54111103	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	2	Imp.st	500.000.000
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			20.000.000.000
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			20.000.000.000
5511	Alcaldía Confiable			20.000.000.000
55111	Finanzas Sanas			20.000.000.000
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			20.000.000.000
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	4	Ac/2018	20.000.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			5.626.228.123
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			5.626.228.123
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			5.626.228.123
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			2.500.381.916
5611011	Infraestructura para la Seguridad	33	5%	12.281.916
5611013	Apoyo la Movilidad de la Fuerza Pública	33	5%	1.066.300.000
5611017	Repotencialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla	33	5%	820.000.000
5611018	Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Fondo Distrital de Seguridad	33	5%	601.800.000
561102	Seguridad Preparada y Conectada			141.400.000
5611023	Fortalecimiento al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla	33	5%	141.400.000
561103	Barranquilla convive			2.984.446.207
5611031	Cultura de la no Violencia	33	5%	2.186.000.000
5611032	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	544.750.000
5611033	Intervención Integral en Zonas Críticas ¿Entornos Seguros”	33	5%	63.696.207
5611034	Atención Integral a la Conflictividad Juvenil	33	5%	190.000.000
57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			12.754.868.154
571	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			12.754.868.154
5711	Conexión con el medio ambiente			12.754.868.154
57111	Conviviendo con el medio ambiente			12.754.868.154
5711101	Plan Anual de Operaciones Ambientales	6	RCred	12.754.868.154

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de **Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Setecientos Doce Mil Doscientos Cuarenta y Un Peso ML (\$7.416.712.241)**, en las rentas que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	7.416.712.241
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	741.671.224
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.675.041.017
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	6.675.041.017
TI.A.1	TRIBUTARIOS	6.675.041.017
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	6.675.041.017
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	741.671.224
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	741.671.224
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	741.671.224



CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCION
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	741.671.224
TI.A.1	TRIBUTARIOS	741.671.224
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	741.671.224

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de **Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Setecientos Doce Mil Doscientos Cuarenta y Un Peso ML (\$7.416.712.241)**, como se relacionan a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCCION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			7.416.712.241
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			741.671.224
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			6.675.041.017
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			6.675.041.017
415	EQUIPAMIENTO			6.675.041.017
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			6.675.041.017
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			6.675.041.017
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			6.675.041.017
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	Imp.st	6.675.041.017
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			741.671.224
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			741.671.224
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			741.671.224
5411	Alcaldía Confiable			741.671.224
54111	Finanzas Sanas			741.671.224
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			741.671.224
54111103	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	Imp.st	741.671.224

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante operación de Créditos y Contracreditos, en la suma de **Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil con Dos Pesos M/L (\$345.786.002)**, con los recursos provenientes de la Contribución Contratos de Obras, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			345.786.002	345.786.002
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			345.786.002	345.786.002
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			345.786.002	345.786.002
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			345.786.002	345.786.002
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			345.786.002	345.786.002
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			35.000.000	345.786.002
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			35.000.000	0
5611018	Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Fondo Distrital de Seguridad	33	5%	35.000.000	0
561102	Seguridad Preparada y Conectada			0	345.786.002
5611021	Sistema de Información Unificado en Seguridad y Convivencia	33	5%	0	35.000.000
5611022	Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia	33	5%	0	310.786.002
561711	PASIVOS EXIGIBLES			310.786.002	0
5617111	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	33	5%	310.786.002	0

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y



Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central y en los Fondos Especiales, mediante operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Diecinueve Mil Seiscientos Treinta Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos M/L (\$19.630.776.351)**, con recursos de recuperación de cartera, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			19.630.776.351	19.630.776.351
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			4.200.000.000	19.591.176.351
133	TOTAL SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL			0	0
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			15.430.776.351	39.600.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			15.430.776.351	39.600.000
414	GRUPOS VULNERABLES			1.723.494.854	0
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.723.494.854	0
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			1.723.494.854	0
414111	Primera Infancia			1.512.257.479	0
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	08	Ac/2018	1.512.257.479	0
414116	Apoyo a otros Grupos Vulnerables			211.237.375	0
41411601	Más familias en acción	08	Ac/2018	211.237.375	0
4171	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			13.707.281.497	39.600.000
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			13.707.281.497	39.600.000
41711	Alcaldía Confiable			13.707.281.497	39.600.000
417111	Actuaciones serias			6.693.356.497	39.600.000
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	AC/2018	5.056.756.497	39.600.000
41711102	Desarrollo Institucional	01	AC/2018	1.636.600.000	0
417113	Finanzas Sanas			7.013.925.000	0
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	Ac/2018	2.809.625.000	0
41711303	Recuperando el Catastro Distrital			4.204.300.000	0
417113031	Recuperando el Catastro Distrital	47	Ac/2018	4.204.300.000	0
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			4.200.000.000	19.591.176.351
51	FONDO LOCAL DE SALUD			4.200.000.000	0
511	SALUD			4.200.000.000	0
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.200.000.000	0
51111	Salud Para Todos			4.200.000.000	0
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			1.200.000.000	0
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			1.200.000.000	0
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	Ac2018	1.200.000.000	0
5111103	Todos Asegurados			3.000.000.000	0
51111031	Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada			3.000.000.000	0
511110313	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			3.000.000.000	
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	Ac/2018	3.000.000.000	
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS				19.591.176.351
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES				19.591.176.351
5511	Alcaldía Confiable				19.591.176.351
55111	Finanzas Sanas				19.591.176.351
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera				19.591.176.351
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	04	Ac/2018		19.591.176.351

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones, mediante operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Ochocientos Millones de Pesos M/L (800.000.000)**, con recursos del Fonpet, como se detalla a continuación:



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			800.000.000	800.000.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			800.000.000	800.000.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			800.000.000	800.000.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			800.000.000	800.000.000
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			800.000.000	800.000.000
5411	Alcaldía Confiable			800.000.000	800.000.000
54111	Finanzas Sanas			800.000.000	800.000.000
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			800.000.000	800.000.000
54111104	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp		800.000.000
54111105	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	800.000.000	0

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en el sector de la Administración Central, sector de Equipamiento, mediante la operación de Créditos y Contracredito, en la suma de **Ocho Mil Quinientos Millones de Pesos M/L (\$8.500.000.000)**, con recursos del Impuesto a la Telefonía Urbana, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			8.500.000.000	8.500.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			8.500.000.000	8.500.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			8.500.000.000	8.500.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			0	8.500.000.000
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	8.500.000.000
40411	Deporte para la vida			0	8.500.000.000
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			0	8.500.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Imp st	0	8.500.000.000
415	EQUIPAMIENTO			8.500.000.000	0
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			8.500.000.000	0
41511	Espacio Público para Todos			8.500.000.000	0
415113	Todos al Parque			8.500.000.000	0
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Imp st	8.500.000.000	0

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, sector Educación, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos Millones Novecientos Nueve Mil Trescientos Catorce Pesos M/L (\$5.772.909.314)**, con recursos del Sistema General de Participaciones Educación, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			5.772.909.314	5.772.909.314
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			5.772.909.314	5.772.909.314
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			5.772.909.314	5.772.909.314
401	EDUCACIÓN			5.772.909.314	5.772.909.314
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			5.772.909.314	5.772.909.314



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
40111	Educación de Primera			5.772.909.314	5.772.909.314
401111	Estudiantes de Primera			5.772.909.314	5.772.909.314
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			2.521.638.468	2.519.081.468
401111011	Personal Docente			2.519.081.468	2.519.081.468
40111101101	Sueldo	05	SGPed	0	2.519.081.468
40111101103	Horas catedra	05	SGPed	8.450.100	0
40111101104	Subsidio o prima de alimentación	05	SGPed	1.212.018.921	0
40111101105	Auxilio de transporte	05	SGPed	43.296.763	0
40111101106	Vacaciones	05	SGPed	1.212.018.921	0
40111101110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	05	SGPed	43.296.763	0
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			2.557.000	2.557.000
40111101201	Sueldo	05	SGPed	0	2.557.000
40111101204	Horas Cátedra	05	SGPed	2.557.000	0
401111016	Gastos Generales			128.003.796	0
40111101604	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	05	SGPed	128.003.796	0
401111018	Cuota de Administración de la Secretaria de Educación			1.963.806.005	0
40111101801	Cuota de Administración de la Secretaria de Educación	05	SGPed	1.963.806.005	0
40111102	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			477.789.428	3.251.270.846
401111022	Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	05	SGPed	0	477.789.428
401111023	Prestación del Servicio a través de la Administración del Servicio	05	SGPed	477.789.428	0
401111031	Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	05	SGPed	0	2.773.481.418
401112	Calidad de Primera			681.671.617	0
40111203	Construcción de Procesos de Excelencia Académica			681.671.617	0
401112031	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	SGPed	681.671.617	0

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central, sector Educación, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Cinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Ochenta y Ocho Pesos M/L (\$5.317.088)**, con recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			5.317.088	5.317.088
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			5.317.088	5.317.088
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			5.317.088	5.317.088
401	EDUCACIÓN			5.317.088	5.317.088
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			5.317.088	5.317.088
40111	Educación de Primera			5.317.088	5.317.088
401112	Calidad de Primera			0	5.317.088
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			0	5.317.088
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPpl	0	5.317.088
401115	Educación Superior de Primera			5.317.088	0
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			5.317.088	0
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl	5.317.088	0



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Doscientos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Pesos M/L (\$200.874.000)**, con recursos del Sistema General de Particiones Salud Publica, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			216.124.000	216.124.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			216.124.000	216.124.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			216.124.000	216.124.000
51	FONDO LOCAL DE SALUD			216.124.000	216.124.000
511	SALUD			216.124.000	216.124.000
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			216.124.000	216.124.000
51111	Salud Para Todos			216.124.000	216.124.000
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			216.124.000	216.124.000
511110201	Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables			19.000.000	
5111102011	Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables	11	SGPsp	19.000.000	0
511110202	Promoción y Prevención de la Zoonosis			5.000.000	0
5111102021	Promoción y Prevención de la Zoonosis	11	SGPsp	5.000.000	0
511110204	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles			36.000	19.000.000
5111102041	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	11	SGPsp	36.000	
511110205	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental			81.500.000	19.000.000
5111102051	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental	11	SGPsp	48.900.000	0
5111102051	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental	11	SGPsp	32.600.000	0
5111102052	Salud en Mi Casa (APS)	11	SGPsp	0	19.000.000
511110206	Mejoramiento de la Nutrición Infantil			1.750.000	0
5111102063	Implementación Del Sistema De Vigilancia Nutricional En El Distrito De Barranquilla	11	SGPsp	17.000.000	0
511110207	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos			0	15.250.000
5111102074	Implementación de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM)				15.250.000
511110208	Prevención y Control De Las Enfermedades Trasmisibles			62.400.000	
5111102081	Tuberculosis TBC	11	SGPsp	41.400.000	0
5111102082	Leprosia	11	SGPsp	21.000.000	0
511110209	Promoción Integral de la Salud Infantil			30.000.000	30.000.000
5111102091	Programa Ampliado De Inmunizaciones (PAI)	11	SGPsp	30.000.000	0
5111102092	Implementación de la Estrategia AIEPI	11	SGPsp	0	30.000.000
511110210	Prevención De Las enfermedades Trasmisidas por Vectores			1.188.000	0
5111102101	Prevención Y Control De Vectores	11	SGPsp	1.188.000	0
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			0	151.874.000
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	0	151.874.000

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M/L (\$25.367.238.639)**, con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			25.367.238.639	25.367.238.639
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			516.972.371	12.388.835.726
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			24.850.266.268	12.978.402.913
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			15.281.193.585	6.329.633.910
211	Gastos de Personal			14.247.254.129	5.618.099.741
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			14.247.254.129	5.618.099.741
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	6.750.051.590	0
211102	Primas Legales			1.328.736.111	1.369.347.164
2111021	de Servicio	02	ICLD	5.038.453	101.309.072
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	9.690.960	0
2111023	de Navidad	02	ICLD	1.274.732.606	0
211103	Vacaciones	02	ICLD	13.567.346	1.268.038.092
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	21.421.549	0
211109	Bonificación de Recreación	02	ICLD	1.211.537	0
211110	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina	02	ICLD	3.073.660	0
2112	Servicios Personales Indirectos			1.731.240.000	144.321.023
211201	Honorarios	02	ICLD	1.200.710.000	144.321.023
211203	Servicios Técnicos	02	ICLD	530.530.000	0
2113	Contribuciones Inherentes a La Nomina			4.437.226.428	4.104.431.554
211301	Al Sector Privado			3.977.214.342	4.104.431.554
2113011	Aportes de Previsión Social			3.977.214.342	4.104.431.554
21130111	Aportes Para Salud			3.977.214.342	4.104.431.554
211301111	De funcionarios de la administración central	02	ICLD	239.811.900	3.923.255.397
211301112	De Concejales	02	ICLD	0	181.176.157
21130112	Aportes para Pensión	02	ICLD	3.724.703.585	0
21130113	Aportes ARL	02	ICLD	17.400	0
21130114	Aportes para Cesantías	02	ICLD	12.681.457	0
211303	Aportes Parafiscales			460.012.086	0
2113031	SENA	02	ICLD	7.852.038	0
2113032	ICBF	02	ICLD	371.050.079	0
2113033	ESAP	02	ICLD	7.852.038	
2113034	Cajas de compensación Familiar	02	ICLD	58.185.675	0
2113035	Institutos Técnicos	02	ICLD	15.072.256	0
212	Gastos Generales			1.033.939.456	711.534.169
2121	Adquisición de Bienes			93.000.000	0
212101	Materiales y suministros	48	ICLD	93.000.000	0
2122	Adquisición de Servicios			940.939.456	711.534.169
212203	Seguros			0	59.087.041
2122031	Seguros de bienes muebles e inmuebles	48	ICLD	0	23.334.614
2122032	Seguros de Vida			49.827.404	35.752.427
21220321	De los Concejales	48	ICLD	0	2.990.729
21220322	Del Alcalde	48	ICLD	0	32.761.698
2122034	Otros Seguros	48	ICLD	28.507.935	0
212204	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	48	ICLD	21.319.469	0
212206	Servicios Públicos			12.082.000	81.000.000
2122065	Otros servicios públicos	48	ICLD	0	10.000.000
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD	12.082.000	71.000.000



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			0	31.150.000
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	0	31.150.000
212211	Mantenimiento y Reparación			78.000.000	387.516.533
21221101	Parque Automotor	48	ICLD	78.000.000	24.000.000
21221102	Equipos	48	ICLD	0	44.000.000
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	0	319.516.533
2124	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional			0	17.780.595
212402	Salud Ocupacional	02	ICLD	0	17.780.595
2129	Otros Gastos Generales			801.030.052	135.000.000
212903	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	796.342.600	135.000.000
212906	Otros Gastos generales	48	ICLD	4.687.452	0
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			9.569.072.683	6.648.769.003
401	EDUCACIÓN			1.999.699.233	4.623.324.766
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.999.699.233	4.623.324.766
40111	Educación de Primera			1.999.699.233	4.623.324.766
401111	Estudiantes de Primera			1.999.699.233	4.623.324.766
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			0	500.000.000
401111011	Personal Docente			0	500.000.000
40111101101	Sueldo	05	ICLD		500.000.000
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			299.699.233	299.699.233
40111101502	Energía	05	ICLD	0	21.904.434
40111101502	Energía	05	ICLD	191.344.887	0
40111101503	Teléfono	05	ICLD	86.449.912	0
40111101504	Internet	05	ICLD	0	277.794.799
40111101505	Otros Servicios	05	ICLD	21.904.434	
401112	Calidad de Primera			500.000.000	3.816.185.924
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			0	2.116.185.924
401112022	Estímulos a la Calidad Educativa	05	ICLD		2.116.185.924
40111203	Construcción de Procesos de Excelencia Académica			500.000.000	500.000.000
401112031	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	ICLD	500.000.000	500.000.000
40111205	Implementación de Convivencia Escolar			0	1.200.000.000
401112051	Implementación de Convivencia Escolar	05	ICLD	0	1.200.000.000
401113	Pertinencia de Primera			1.200.000.000	2.000
40111301	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar			1.200.000.000	0
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	ICLD	1.200.000.000	0
40111302	Aplicación y Modernización de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información en los Procesos Educativos			0	1.000
401113021	Ampliación y Modernización de las Tecnologías	05	ICLD	0	1.000
40111303	Implementación del Plan de Mejoramiento			0	1.000
401113031	Implementación del Plan de Mejoramiento	05	ICLD	0	1.000
40111402	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			0	7.437.609
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	ICLD		7.437.609
405	CULTURA			41.000.000	0
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			41.000.000	0



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			41.000.000	0
405111	Mas Cultura para Todos			41.000.000	0
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ICLD	41.000.000	0
410	AMBIENTE			129.200.000	
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			129.200.000	
41012	Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo			129.200.000	
410121	Conviviendo con el medio ambiente			129.200.000	0
4101211	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminantes Ambientales)	06	ICLD	129.200.000	
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			0	434.154.207
4111	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	434.154.207
41111	Seguridad y Convivencia Ciudadana			0	434.154.207
411111	Dignidad para la Población Carcelaria			0	434.154.207
41111103	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de vigilancia)	03	ICLD	0	434.154.207
414	GRUPOS VULNERABLES			5.058.561.595	429.262.164
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			5.058.561.595	429.262.164
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			5.058.561.595	429.262.164
414111	Primera Infancia			5.058.561.595	341.010.205
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	08	ICLD	5.058.561.595	341.010.205
414114	Mujeres y Géneros			0	86.808.667
41411402	Autonomía económica, emprendimiento e inclusión laboral a mujeres y géneros	31	ICLD		86.808.667
414117	Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos			0	1.443.292
41411702	Reparación Integral: Procesos de retorno y reubicación	08	ICLD	0	975.000
41411703	Promoción y Protección del Bienestar Psicosocial de la Población Víctima del Conflicto	08	ICLD	0	143.292
41411704	Participación Efectiva de las Víctimas	08	ICLD	0	325.000
415	EQUIPAMIENTO			92.900.000	900.801.566
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			92.900.000	900.801.566
41511	Espacio Público para Todos			92.900.000	0
415111	Espacio Público para Todos			92.900.000	0
41511102	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	92.900.000	0
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			0	900.801.566
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	900.801.566
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	ICLD	0	900.801.566
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			1.632.268.922	261.226.300
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.632.268.922	261.226.300
41711	Alcaldía Confiable			1.632.268.922	261.226.300
417111	Actuaciones serias			396.310.869	0
41711102	Desarrollo Institucional	01	ICLD	262.977.536	0
41711104	Aporte Proceso Liquidatorio DAMAB	01	ICLD	133.333.333	0
417112	Una Alcaldía de Puertas Abiertas			380.704.000	0
41711202	Archivo General del Distrito de Barranquilla	48	ICLD	20.500.000	0
41711203	Modernización de Gestión Documental	48	ICLD	138.204.000	0
41711204	Sistema Integral de Atención al Ciudadano	48	ICLD	222.000.000	0
417113	Finanzas Sanas			0	80.100.000
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	ICLD	0	80.100.000



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
417114	Fortaleciendo la Alcaldía			850.254.053	181.126.300
41711401	Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas)	09	ICLD	331.254.053	3.126.300
41711402	Integración de Sistemas de Información (Sistema de Nomenclatura)	06	ICLD	178.000.000	178.000.000
41711409	Sistemas Integrados de Gestión (Control Interno)	43	ICLD	80.000.000	0
41711410	Sistema de administración de Bienes y Servicios Públicos	48	ICLD	261.000.000	0
4172	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas			5.000.000	
417211	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	01	ICLD	5.000.000	0
418	JUSTICIA			615.442.933	
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			615.442.933	
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			615.442.933	
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			615.442.933	
41811101	Inspectores y Comisarios	03	ICLD	615.442.933	0
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			516.972.371	12.388.835.726
51	FONDO LOCAL DE SALUD			73.536.000	66.336.000
511	SALUD			73.536.000	66.336.000
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			73.536.000	66.336.000
51111	Salud Para Todos			73.536.000	0
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			73.536.000	66.336.000
511110206	Mejoramiento de la Nutrición Infantil			20.150.000	0
5111102062	Implementación del Banco de Leche Humano y Salas Amigas de la lactancia	11	ICLD	20.150.000	0
511110207	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos			7.200.000	0
5111102073	Implementación De Los Servicios Amigables En Salud Sexual Y Reproductiva Para Adolescentes Y Jóvenes En La Red Prestadora Del Distrito	11	ICLD	7.200.000	0
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			0	66.336.000
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	ICLD		66.336.000
511110214	Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica			46.186.000	
5111102141	Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	46.186.000	
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			431.689.068	82.766.132
531	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			431.689.068	82.766.132
5311	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			431.689.068	0
53113	Preparación y Manejo del Desastre			431.689.068	
531132	Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad	25	ICLD	114.722.936	
531133	Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres (conforme a Ley 1523 de 2012)	25	ICLD	316.966.132	0
5312	OTROS GASTOS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES				82.766.132
53121	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS				82.766.132
531211	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	25	ICLD		82.766.132
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			7.085.480	7.128.242.882
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			7.085.480	7.128.242.882
5411	Alcaldía Confiable			7.085.480	7.128.242.882
54111	Finanzas Sanas			7.085.480	7.128.242.882
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			7.085.480	7.128.242.882



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITOS
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ICLD		7.128.242.882
54111102	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD	3.179.270	
54111106	Auxilio Funerario Para Pensionados	02	ICLD	3.906.210	
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			4.661.823	5.058.561.595
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			4.661.823	5.058.561.595
5511	Alcaldía Confiable			4.661.823	5.058.561.595
55111	Finanzas Sanas			4.661.823	5.058.561.595
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			4.661.823	5.058.561.595
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	04	ICLD	4.661.823	5.058.561.595
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			0	52.929.117
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	52.929.117
561711	PASIVOS EXIGIBLES				52.929.117
5617111	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	33	ICLD		52.929.117

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2018.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los tres (03) día del mes de julio de 2018.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla.



Página en Blanco



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

